



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA №451 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, # 4 AGO 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El, MEMORANDO N° 529-2017-GRJ-GRI-SGO, de fecha 02 de Agosto del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Obras, MEMORANDO N° 531-2017-GRJ-GRJ-GRI-SGO, de fecha 02 de Agosto del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Informe Técnico N° 318 -2017-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 03 de Agosto del 2017, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante son el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los gobierno los Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con **MEMORANDO** N° 529-2017-GRJ-GRI-SGO, de fecha 02 de Agosto del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Obras solicita, **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, para la contratación del servicio de mamparas y ventanas para la Obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO - JUNÍN - IETAPA".

Que, contando con la, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 3890, de fecha 01 de Agosto del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la contratación del servicio de mamparas y ventanas para la Obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO - JUNÍN - IETAPA".

ORAF
M-DE REGISTRO 2208802
M-DE EXPEDIENTE 1511511



Que, con MEMORANDO N° 531-2017-GRJ-GRJ-GRJ-SGO, de fecha 03 de Agosto del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Obras solicita, INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, para la contratación de adquisición de piedra laja para la Obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. REAL TRAMO JR. PEDRO PERALTA - JIRÓN TÚPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN II ETAPA".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 3894,** de fecha 01 de Agosto del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la contratación de adquisición de piedra laja para la Obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. REAL TRAMO JR. PEDRO PERALTA - JIRÓN TÚPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN II ETAPA".

Que, el Artículo 6°, Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los de Binadmientos establecidos por OSCE.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 137-2017-GR-JUNÍN/PR de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones, y;

Contando con la visacion de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliare

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, el proceso de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
136	AS	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MAMPARAS Y VENTANAS PARA LA OBRA INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO JUNÍN – II ETAPA	SEV	S/	1	60,080.00	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
137	AS	BIENES	ADOUISICIÓN DE PIEDRA LAJA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV REAL TRAMO JR PEDRO PERALTA - JIRÓN TÚPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - HUNCAYO - JUNÍN IL ETAPA	M2	SI	1150	40,250.00	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Obras, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. JESÚS MELCHORAASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Le que transcribo a Ud. para su concomiento y fines pertinentes

HYO. 0 4 AGO 2017

Abog. A Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL